

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m<sup>2</sup>  
ACOGIDA AL ART. 1º - LEY 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL	Nº DE CERTIFICADO
REGIÓN : NOVENA	129
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RURAL	Fecha de Aprobación
	10 MAR. 2014
	ROL S.I.
	840-29

VISTOS:	Nº DE CERTIFICADO
	129
	Fecha de Aprobación
	10 MAR. 2014
	ROL S.I.
	840-29

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 1705 de fecha 19/02/2014  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 24.74 m<sup>2</sup> ubicada en 1º PISO  
 indicar en qué piso se desarrolla la ampliación  
 ubicada en JALISCO (VILLA MEXICO) N° 1765  
 CALLE/AVENIDA/PASAJE  
 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO  
 (URBANO O RURAL)
- de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER RIOS LAPUENTE	10.767.381-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

**3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

AMS/mcm.

